



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION
MODALIDAD AMPLIACION"

RESOLUCIÓN N° DES **247** DE 2021
(**30 JUN 2021**)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE
LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION"**

El secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día **27 de Agosto de 2019**, mediante radicado **25126-0-19-0457**, la señora **DIANA CAROLINA CUTIVA ALVAREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.026.274.150** expedida en **BOGOTA D.C.**, actuando como apoderado, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD AMPLIACION**, respecto al predio denominado "LOTE A" ubicado en Vereda Canelón y tipo de suelo Rural – Suburbano Residencial, identificado con número catastral **00-00-0005-2425-000** y con matrícula inmobiliaria **176-148810** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **JORGE ELIECER CASTRO GRACIA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **2.977.321** expedida en **CAJICA**.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 27 de agosto de 2019 bajo el radicado (**N° FOLIO 17222-2019**) **25126-0-19-0457**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0475 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019**, cual fue debidamente comunicada mediante notificación personal el día 28 de OCTUBRE de 2019.

Que mediante radicado 22968-2019 del 29 de noviembre de 2019, radicado 88-2020 del 07 de enero de 2020 se da respuesta parcial al acta de observaciones **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0475 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019**.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de Observaciones y Correcciones N° 0475 del 15 de octubre del 2019, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICASECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD AMPLIACION"**Componente jurídico:**

- **Observación No. 1:** En el formulario Único Nacional F.U.N aclarar la modalidad de la licencia y completar la dirección del predio según certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la solicitud. (LOTE A).
- **Observación No. 2:** Aclarar la dirección del inmueble (LOTE A), como aparece en el certificado de tradición y libertad vigente, con respecto al índice de ocupación una vez se evidencia que el índice de ocupación permitido con la licencia de construcción No. 2728 del 16 de abril de 2007, otorgada bajo el acuerdo 21 de 2008, se otorgo a partir de las características del predio en mayor extensión. Por lo anterior anexar copia de todas las licencias de construcción de las construcciones existentes en el predio en mayor extensión, para dar claridad a los índices permitidos por norma.
- **Observación No. 3:** Aclarar el poder anexo al expediente, no coincide el número de matrícula inmobiliaria y la dirección del inmueble del predio objeto de la solicitud. Anexar el poder con correcciones en original y debidamente firmado y autenticado.
- **Observación No. 4:** Anexar copia de la resolución y/o licencia de construcción No. 6212 del 16 de abril de 2007 bajo el radicado ON 34 – 2007.
- **Observación No. 5:** Anexar la vigencia profesional del arquitecto proyectista responsable del proyecto.
- **Observación No. 6:** Anexar fotografía de valla según Decreto 1077 de 2015.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** En la planta arquitectónica de implantación indicar las zonas duras y blandas del proyecto. Indicar las cotas de los aislamientos sobre construcciones vecinas. Completar información catastral sobre todos los predios vecinos colindantes, indicar las alturas de los mismos. (indicar achurado los llenos y vacíos de los predios colindantes al proyecto).
- **Observación No. 2:** Indicar en planta arquitectónica del primer piso aprobada como existente.
- **Observación No. 3:** Indicar y aclarar en la planta arquitectónica del segundo piso a ampliar: el área libre terraza, completar cotas internas parciales y totales de las ampliaciones presentadas. Indicar el nivel de la terraza que queda libre fuera de la pérgola.
- **Observación No. 4:** En la planta de cubiertas de todos los espacios. Solamente dibujar los elementos correspondientes a cada nivel. Indicar mediante achurados y convenciones las áreas a ampliar, indicar el % porcentaje de pendiente de cada cubierta y pérgola propuesta. Indicar con nombre todos los elementos que componen la cubierta. Indicar los niveles si hay cubierta en placa, sobre terraza libre. No es clara la representación gráfica, aclarar.
- **Observación No. 5:** En las cuatro fachadas de la edificación. Indicar altura máxima de edificación y de la fachada. Indicar las áreas a ampliar. Con una línea punteada grafica a color y su convención. Indicar el porcentaje % de pendiente de las cubiertas y de la pérgola.
- **Observación No. 6:** En los cortes indicar el espacio de terraza libre del segundo nivel completar los cortes con respecto al espacio público y/o privado, (antejardín, servidumbre de tránsito, etc.). indicar las áreas a ampliar, con una línea punteada grafica a color y su convención.
- **Observación No. 7:** Ajustar y aclarar el CUADRO DE AREAS del proyecto, no es claro con respecto a lo aprobado, y la ampliación. Los índices de ocupación se exceden de lo permitido por

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

CO-80-028705116





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION
MODALIDAD AMPLIACION"

norma bajo el acuerdo 16 de 2014, según ficha NUG – RS suelo Rural suburbano residencial el índice máximo de ocupación es del 30 % y el índice máximo de construcción es del 70%. Aclarar una vez se evidencia que el área del inmueble cambio con la división material.

- **Observación No. 8:** Indicar en el rotulo tipo de proyecto (LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION VIVIENDA UNIFAMILIAR), ajustar lo siguiente:
 - Incluir datos completos de cedula de ciudadanía del titular.
 - Falta la firma del titular en planos.
 - Ajuste cuadros de áreas según numeral anterior.
 - La firma del arquitecto proyectista debe estar en original.
 - Ajustar la posición del texto respecto a la numeración de los planos.

Componente Estructural:

- **Observación No. 5:** Revisar escalera que coincidan planos estructurales con memoria de cálculo. Verificar que cumple el título K.3.8.3.4.
- **Observación No. 6:** Verificar que planos arquitectónicos cumplan con los estructurales, ejes.
- **Observación No. 7:** Ajustar planos arquitectónicos para continuar la revisión estructural.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **29 de noviembre de 2019** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la **solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)**" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD AMPLIACION"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD AMPLIACION, respecto al predio denominado "LOTE A" ubicado en Vereda Canelón y tipo de suelo Rural – Suburbano Residencial, identificado con número catastral **00-00-0005-2425-000** y con matrícula inmobiliaria **176-148810** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **JORGE ELIECER CASTRO GRACIA** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 2.977.321** expedida en **CAJICA**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.

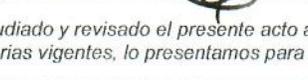
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

30 JUN 2021

Dada en Cajicá, a los.....


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digito	Carlos Nicolas Cáceres Aguilar		Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 247 EXPEDIENTE 19-0457

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

30 de junio de 2021, 11:56

Para: carocutiva@gmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0247 del 30 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0457 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad ampliación, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0247 RAD 19-0457.pdf
1863K

